

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar para su interpelación de conformidad con el artículo 100 y 101 de la Constitución Nacional, y el artículo 204 y ss. del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Ministra de Seguridad Nacional, Lic. Alejandra Monteoliva, a fin de que brinde las explicaciones correspondientes:

Respecto del operativo de seguridad desplegado el día 06 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, en ocasión de la movilización popular en rechazo al proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, y en particular respecto de la intervención de un agente armado, vestido de civil, quien ha sido identificado como Comisario Inspector Gustavo Antonio Gauna:

- Informe la nómina total de efectivos afectados al operativo, debiendo indicar, en primer lugar, quienes estuvieron a cargo del mismo; en segundo lugar, señalar a qué fuerzas de seguridad pertenecen (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Servicio Penitenciario Federal), unidades especiales que participaron, distribución de las mismas dentro del perímetro afectado, cantidad y tipo de armamento asignado, cantidad de municiones y bombas de gases lacrimógenos efectivamente utilizados, cantidad de camiones hidrantes.
- Informe si hubo coordinación con la policía de la ciudad de Buenos Aires y bajo qué modalidad. Informe la existencia de comando conjunto y la nómina total de sus integrantes, identificados por fuerza.
- Informe si estaba prevista, dentro del dispositivo de seguridad planificado y autorizado, la participación de personal vestido de civil. En caso afirmativo, quién autorizó dicha modalidad, bajo qué normativa y con qué finalidad.

- En relación a las imágenes y registros periodísticos que identifican al Comisario Inspector Gustavo Antonio Gauna, de la Policía Federal Argentina, como el efectivo que se encontraba sin uniforme ni identificación visible, disparando con arma larga contra manifestantes, en la esquina de Hipólito Yrigoyen y Solís, informe: 1) ¿por qué motivo se encontraba de civil y sin identificación? 2) ¿bajo qué supuesto actuó el agente de civil? 3) ¿En qué dependencia o unidad prestó servicio? y 4) ¿Quién era su superior jerárquico en ocasión del operativo? Asimismo, aporte la transcripción de las modulaciones efectuadas por nombrado mediante el equipo de comunicación que portaba.
- Informe respecto del arma que portaba el Comisario Gauna: tipo, calibre, número de serie, cantidad de munición entregada y registro de los disparos efectuados durante la jornada.
- Informe las medidas adoptadas en base a la denuncia penal presentada ante el Juzgado Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Servini y la Fiscalía N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo, que involucra a la ministra y al Comisario Gauna, con pedido de declaración indagatoria para ambos.
- Informe si se inició un sumario administrativo con relación al agente mencionado y, en su caso, si se dispuso el apartamiento preventivo de sus funciones mientras se sustancia la investigación judicial en curso. En caso negativo, fundamente los motivos.
- Acompañe el legajo completo del Comisario Gustavo Antonio Gauna, desde su ingreso a la fuerza hasta la actualidad.
- Detalle quién o quiénes y a qué hora autorizaron el uso de la fuerza contra los manifestantes, es decir, el uso de gases lacrimógenos, balas de goma y camiones hidrantes durante el operativo.
- Informe si el empleo de armas de fuego, gases y proyectiles de goma se ajustó a lo establecido en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. En caso afirmativo, exhiba los elementos que lo acrediten.
- Informe la cantidad de personas detenidas y la cantidad de aquellas que fueran lesionadas durante la jornada, con especial detalle de los casos de trabajadores y trabajadoras de prensa afectados, incluyendo el caso de la fotorreportera que sufrió una fractura de cráneo durante el operativo.
- Informe si existen sumarios administrativos iniciados contra efectivos de las distintas fuerzas intervinientes con motivo del operativo del 06 de agosto de 2026. Detalle los hechos que motivaron su apertura y estado de las mismas.
- Informe el costo total del operativo de las fuerzas de seguridad del día 06 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, desagregado por categoría y por fuerza.

- Informe qué medidas se adoptaron para preservar y resguardar los registros audiovisuales del operativo, incluidas cámaras corporales, cámaras de vehículos, registros de centros de monitoreo y cámaras de seguridad del Congreso de la Nación, a los fines de la investigación en curso.

Natalia Zaracho

Juan Grabois

Jorge Taiana

Adriana Serquis

Itai Hagman

Fundamentos

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto convocar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad Nacional, a cargo de la Lic. Alejandra Monteoliva, a fin de que brinde un informe detallado sobre hechos de extrema gravedad institucional ocurridos el día 06 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación. Ello, conforme lo establecido por el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Aquel día, mientras el Senado de la Nación debatía el proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, una movilización popular que había comenzado de manera pacífica fue reprimida con un operativo de seguridad que desplegó a más de 820 efectivos entre Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal y Policía de la Ciudad, y que hizo un uso desmedido de la fuerza, mediante la utilización de gases lacrimógenos, balas de goma y camiones hidrantes contra manifestantes, peatones y trabajadores de prensa.

Particular gravedad reviste la identificación, a través de investigaciones periodísticas, de un hombre vestido de civil, sin uniforme ni identificación visible, que disparó con un arma larga contra los manifestantes desde la esquina de Hipólito Yrigoyen y Solís. Dicha persona fue identificada como el Comisario Inspector Gustavo Antonio Gauna, de la cúpula de la Policía Federal Argentina, responsable de la Dirección General de Organizaciones Criminales de esa fuerza desde enero de 2025, según trascendió.

Que un funcionario policial de esa jerarquía haya actuado armado y de civil, sin identificación, en el marco de un operativo de seguridad frente al Congreso de la Nación, impide que los ciudadanos puedan reconocerlo como integrante de una fuerza y controlar su accionar, y resulta absolutamente incompatible con los protocolos que rigen la actuación de las fuerzas federales.

Por estos hechos, el abogado Gregorio Dalbón presentó una denuncia penal ante el Juzgado Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Servini y la Fiscalía Federal N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo, contra la Ministra de Seguridad Nacional, Alejandra Monteoliva, y contra el mencionado Comisario Gustavo Antonio Gauna, por posibles delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público, vejaciones y/o apremios ilegales, con pedido expreso de declaración indagatoria para ambos y de apartamiento preventivo del comisario de sus funciones.

La represión, y su carácter abusivo, fue de tal magnitud que alcanzó a trabajadores de prensa: la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA) denunciaron que una fotorreportera recibió un impacto en la cabeza que le provocó una fractura de cráneo y debió ser internada de urgencia, en un episodio que remite a lo sucedido en marzo de 2025 con el fotógrafo Pablo Grillo.

Como máxima autoridad política de la cartera de la que dependen las fuerzas federales, y en virtud de la conducción política que le atribuye la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, la ministra Monteoliva debe explicar ante esta Honorable Cámara si desde su Ministerio se autorizó, ordenó o toleró la presencia de personal armado de civil en el operativo, y si el uso de la fuerza se ajustó a los estándares internacionales sobre uso de la fuerza.

Es nuestra obligación como funcionarios electos por el pueblo actuar desde nuestro lugar de representantes, con las herramientas que nos brinda la Constitución Nacional. En el caso, es la solicitud de informes y la interpelación a los ministros del Poder Ejecutivo.

Creemos que se están dando circunstancias que afectan severamente el funcionamiento de la República, que vulneran derechos elementales de los ciudadanos y ciudadanas, tales como el derecho a la vida, la integridad física y la libertad de prensa, y no podemos ser pasivos ante tal atropello.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Natalia Zaracho

Juan Grabois

Jorge Taiana

Adriana Serquis

Itai Hagman